

Expediente: 8678/16

Carátula: COLEGIO EDUCACION DEL TALENTO S.R.L. C/ LAHITTE LUGONES ANALIA ISABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LAHITTE LUGONES, ANALIA ISABEL-DEMANDADO

20172697322 - COLEGIO EDUCACION DEL TALENTO S.R.L., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8678/16



H106018334314

JUICIO: COLEGIO EDUCACION DEL TALENTO S.R.L. c/ LAHITTE LUGONES ANALIA ISABEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8678/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/02/2025 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562200003901997, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$11.098,18** (\$9.172,05 de honorarios más \$1.926,13 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20172697322**, C/A n° **414009504325082**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 8678/16

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar19.229,86

Monto depositado12015,39

0,211.926,13

0,1917,21

0,08733,76

Honorarios + IVA11.098,18

Honorarios (NETO)9.172,05

Saldo pendiente de cobro por honorarios10.057,81

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.